

RECIBIDO
Sin anexo
Secretaría General
y en digital

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE.-**

La que suscribe **KARLA ANDREA LEONARDO TORRES**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 91 fracción II, 92 Y 108 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se somete a su consideración la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto, realizar un proyecto para mejorar la infraestructura dentro del Parque Comunitario del Fresno, ubicado en Calle Tabachín No. 1333, Colonia del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco**, para lo cual me permito realizar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.-** Contar con espacios de esparcimiento es fundamental para que la ciudadanía tenga momento de recreación y convivencia, ayuda a mitigar el estrés entre los vecinos mejorando así el bienestar mental, además que promueve la actividad física mejorando la salud de quienes acuden a el de manera regular, además contribuyen a mitigar la contaminación generando un estado ideal para la convivencia de quienes transitan y disfrutan del Parque comunitario.

- II.-** En reunión con las y los vecinos de la Colonia Del Fresno nos externaron sugerencias de mejora al parque comunitario, por lo que el día 01 de octubre de 2024 me hicieron llegar de manera formal la petición.

Guadalajara! Jal, a 01 de octubre, 2024

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara
Presente

Estimada Alcaldesa

Es para mí un placer saludarla y desearle éxito en su nueva encomienda

Conocemos de su gran interés en mejorar las áreas públicas de recreación, lugar donde se comienza a resolver el desafío de la inseguridad,

por tal motivo me permito solicitar sea considerado el único parque de nuestra Colonia, para su rehabilitación, objetivo, que la comunidad pueda seguir disfrutando de un rato de esparcimiento al aire libre, socializar y hacer ejercicio lo cual es fundamental para el desarrollo físico y mental,

ubicación calle tabachín y mezquite Colonia del Fresno, le anexó necesidades del mismo.

Agradezco de antemano su atención, en espera de sus noticias, quedó a sus órdenes


Laura Elena Murillo Torres
Presidenta del Consejo Social
Colonia del fresno, 3323436357

Ccp.- Karla Leonardo

NECESIDADES PARQUE:

- Baño muy necesario
- Reforzar cerradura cancel entrada principal.
- Cancel trasero extensión más alta o alguna protección para evitar entrada a vándalos e indigentes
- Área juegos infantiles inundación en temporal de lluvias y piso amortiguante
- Techar estructura para resguardarse del sol y la lluvia
- mesas para convivencia familiar
- Espacios desaprovechados

Se realizó el análisis correspondiente a la petición que hacen llegar los vecinos, y lo solicitado puede gestionarse y programarse en las distintas dependencias del Gobierno Municipal, como lo es la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la Dirección de Obras Públicas, así como por la Coordinación General de Servicios Municipales.

III.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 94 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco los municipios tienen a su cargo la prestación del servicio público de los Parques y Jardines y su equipamiento.

Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara

Artículo 262. *De él se definen como atribuciones de la Dirección de Obras Públicas las siguientes:*

(...)

VIII. Coadyuvar con las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones urbanas que se ejecutan en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen;

(...)

XXI. Participar en coordinación con las dependencias competentes en la integración y dictaminación de los proyectos urbanos en el espacio público;

(...)

XXXIV. Crear y diseñar los espacios públicos municipales en coordinación con las demás dependencias competentes;

XXXV. Elaborar las políticas generales relativas a los programas de intervención de la ciudad en materia de espacio público, en coordinación con las dependencias competentes;

(...)

XXXVII. Emitir los lineamientos generales, recomendaciones y opiniones para el uso del espacio público, de conformidad a la normatividad aplicable;

(...)

Artículo 265. *La Coordinación General de Servicios Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios municipales, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella. Mediante las atribuciones específicas conferidas a las dependencias a su cargo.*

Artículo 270. *Son atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano:*

I. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;

II. Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin;

Artículo 271. *Son atribuciones de la Dirección de Parques y Jardines:*

XIV. Coadyuvar con las dependencias que forman parte de la administración pública municipal en la supervisión y contratación de servicios de mantenimiento de áreas verdes y manejo de arbolado para con eso tener mayor capacidad de respuesta.

IV.- Los artículos 90, 91 y 108 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara facultan a las Comisiones Edilicias Permanentes para realizar propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución, a través de la presentación de iniciativas.

V.- OBJETO Y MATERIA QUE PRETENDE REGULAR.

Tiene como objetivo realizar un proyecto para mejorar la infraestructura dentro del Parque Comunitario del Fresno, con la finalidad de seguir fomentando entre los vecinos la libre convivencia y el sano esparcimiento adaptando los espacios existentes a las nuevas demandas y necesidades de los vecinos.

Repercusiones Jurídicas: No se contempla la creación o modificación a convenios o contratos, por lo tanto no se tendrán repercusiones jurídicas.

Repercusiones Laborales: No se contempla el aumento o disminución de personal en ninguna área para la realización de la presente iniciativa.

Repercusiones Presupuestales: La intervención propuesta para realizar un proyecto para mejorar la infraestructura dentro del Parque Comunitario del Fresno se propone sea contemplado en la propuesta de inversión de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2025 o posteriores.

Repercusiones Sociales: Son positivas ya que al tener espacios públicos en condiciones óptimas las actividades de los ciudadanos al aire libre fomentan una mejor convivencia y dispersión, enriqueciendo las actividades lúdicas y culturales.

De conformidad a lo establecido en artículo 110 fracción XI, XV y XVIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se propone se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante, y a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Servicios Municipales como coadyuvantes.

Conforme a lo dispuesto Por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 92, 108, 110 fracción XI, XV y XVIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito someter a su consideración a los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a efecto de realizar un proyecto en conjunto con la Coordinación de Servicios Municipales para mejorar la infraestructura dentro del Parque Comunitario del Fresno ubicado en Calle Tabachín No. 1333, Colonia del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco, en el cual se contemplen las reparaciones y acciones necesarias para garantizar su uso en condiciones óptimas.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de Obras Públicas, se incluya el proyecto elaborado en el punto primero dentro del Programa Operativo Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025 o posterior.

TERCERO.- Suscríbese toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidenta Municipal y Secretario General.

A T E N T A M E N T E.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, enero del 2025.



MTRA. KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Municipales.

La presente hoja de firmas pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto, realizar un proyecto para mejorar la infraestructura dentro del Parque Comunitario del Fresno, ubicado en Calle Tabachín No. 1333, Colonia del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco; compuesta por 07 hojas útiles por una sola de sus caras, incluida la presente.